

Prioridades para la respuesta del Gobierno de España con respecto a la amenaza a la prestación del Servicio Social ante la crisis del COVID-19

1. *Desafíos de personal.*

- Que el Estado asuma las obligaciones de cotización empresarial a la Seguridad Social para los trabajadoras y trabajadores en cuarentena o baja por infección, sobre todo, en el caso de aquellas empresas o entidades que atienden a los mayores, que constituyen el grupo de población más castigado por COVID-19. De este modo, será posible asumir económicamente la sustitución de los trabajadores ausentes, sin que la calidad de atención o la seguridad de los mayores se vea todavía más afectada.

- Que la Administración Pública asuma, además del pago de la prestación equivalente a la de baja por accidente de trabajo, a lo que ya se ha comprometido a través del Real Decreto-ley 6/2020, también las mejoras de protección previstas en los vigentes convenios colectivos, con la finalidad de que los trabajadoras y trabajadores se vean menos perjudicados por esta crisis.

- Que, en caso de que sea necesario realizar suspensiones temporales de los contratos de trabajo, la Administración Pública sustituya a las empresas y entidades empleadoras en su obligación de seguir cotizando a la Seguridad Social. Al mismo tiempo, garantizar a las personas trabajadoras afectadas el mantenimiento de unos ingresos mínimos, a través de un acceso a las prestaciones por desempleo sin periodo de carencia y que las prestaciones que se perciban durante este tiempo no descuenten del tiempo de protección que se tenga acumulado.

2. *Escasez de material y equipos de prevención en los servicios de atención, así como control de la provisión de medicamentos.*

- Evitar posibles carencias en el suministro de materiales y EPIs (guantes, mascarillas, etc.), así como la existencia y suministro de medicamentos en los centros residenciales. El ámbito sanitario deberá garantizar la provisión de todo el material que los centros residenciales necesiten.

3. *Generación de nuevas plazas públicas*

- Contratación de nuevas plazas para estancias temporales, así como en previsión de la posible suspensión de actividad de algún centro residencial por falta de personal.

3. Falta de orientación a los proveedores de servicios sociales sobre cómo enfrentarse a esta crisis de emergencia, a los desafíos específicos en el ámbito social.

- Mayor coordinación de acciones desde el Consejo Territorial, evitando imprecisiones y recomendaciones tan genéricas que generan profunda inseguridad en perjuicio de los derechos de las personas.
- Aportar seguridad jurídica a las entidades frente a las posibles dudas jurídicas de algunas medidas, en los términos en que vienen siendo expresadas desde los medios de comunicación.
- Adoptar medidas que garanticen la prestación de servicios sociales al mismo nivel que los servicios sanitarios.
- Valorar la declaración del estado de alarma por razones epidemiológicas si fuese preciso.
- Una declaración pública específica por parte de las autoridades sanitarias o políticas poniendo en valor el trabajo de los centros residenciales y de atención domiciliaria a personas en situación de dependencia, facilitando la comprensión por parte de las familias y la comunidad de las medidas que, en su caso, deban ir adoptando.
- Garantizar una orientación y conocimiento adecuados para los proveedores de servicios en el tratamiento de situaciones de emergencia y desafíos específicos en la atención.
- Proporcionar información precisa y asesoramiento sobre la planificación del personal y las medidas concretas a aplicar, en caso de que no se pueda garantizar el ratio de personal o el acceso a un material adecuado.

4. Acceso prioritario al sistema de salud pública.

- Que sanidad provea servicio sanitario domiciliario en los centros residenciales en los que, por normativa, no tienen obligación de tener médico.
- Garantizar la continua prestación de servicios médicos y de enfermería a las personas en centros residenciales, dando prioridad de acceso hospitalario a las personas que deban ser trasladadas desde centros residenciales, ya sea por enfermedades no vinculadas al coronavirus o por la imposibilidad de asumir las medidas sanitarias precisas en personas mayores o con discapacidad que den positivo.

5. Contribuir a la sostenibilidad del Tercer Sector de Acción Social y en particular del vinculado a la atención de personas en situación de dependencia. En general, al sector de atención residencial y domiciliaria de personas mayores y con discapacidad en general.

- Facilitar fondos específicos a las CC.AA. para que puedan agar como plaza ocupada las plazas que no puedan serlo como consecuencia de la aplicación de medidas de prevención o contención.
- Garantizar que las entidades pueden asumir los incrementos de plantilla, las inversiones y gastos precisos para asegurar el bienestar de las personas atendidas y de los profesionales.
- Compromiso permanente con las organizaciones estatales de representación social y proveedores de servicios para un correcto intercambio de experiencias que garanticen la calidad y continuidad del servicio.
- En especial, queremos solicitarle no olvide que Lares es la entidad que representa al Tercer Sector de Acción Social en centros residenciales y domicilios, con personas mayores, con discapacidad y en riesgo de exclusión social. Nuestras necesidades son mayores que las del sector lucrativo, pues prestamos atención allí donde la Administración no puede o la empresa no quiere. Por eso le pedimos garantice la posibilidad de ejecutar medidas extraordinarias en centros y servicios del sector no lucrativo a fin de garantizar después la continuación de su trabajo solidario